



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Económicas  
Biblioteca "Alfredo L. Palacios"



# Las Pequeñas y Medianas Empresas en España: Un Modelo a Imitar

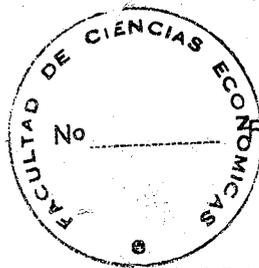
Bruk, Lía Jeudith

2000

Cita APA: Bruk, L. (2000). Las Pequeñas y Medianas Empresas en España: Un Modelo a Imitar. Buenos Aires : Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas. Escuela de Estudios de Posgrado

Este documento forma parte de la colección de tesis de posgrado de la Biblioteca Central "Alfredo L. Palacios". Su utilización debe ser acompañada por la cita bibliográfica con reconocimiento de la fuente.

Fuente: Biblioteca Digital de la Facultad de Ciencias Económicas - Universidad de Buenos Aires



Secretaría de Posgrado  
Facultad de Ciencias Económicas

**118-0007**

**Universidad de Buenos Aires**

**Facultad de Ciencias Económicas**

**Secretaría de Posgrado**

Col. 1502/0117

**Carrera de Especialización en Gestión de Pymes**

**Tesina**

**Las Pequeñas y Medianas Empresas en España:  
Un Modelo a Imitar**

**Autora: Cdora. Lía Jeudith Bruk**

Dep. G 33, G 3351, B-4151 (430)  
B4P  
Tesis M

**Lic. Adriana Fassio**  
**CPN Angel de Mendonça**

**Diciembre de 2000**

## **Indice**

- 1. Introducción:** descripción del objeto de la investigación y su método.
- 2. Situación Política y económica de España en los últimos 10 años:** cambios políticos y medidas generales adoptadas por cada gobierno.
- 3. La Unión Europea:** Creación y funcionamiento. Organismos de la Unión afectados al estímulo regional y Pymes.
- 4. La Pyme Española:** Definición de Pyme. Situación, tipos societarios, distribución geográfica y por actividad, datos estadísticos, etc.
- 5. Medidas de Estímulo:** medidas tomadas por cada organismo y en cada ámbito ; fiscal, laboral, comercial, etc.
- 6. Efecto de las medidas de Fomento:** Evaluación estadística y datos indiciarios sobre la utilización de esos estímulos.
- 7. El Empresario Pyme Español:** percepciones sobre el acceso a la información y a los estímulos.
- 8. Conclusiones**
- 9. Bibliografía**
- 10. Anexo documental**

# **Las pequeñas y medianas empresas en España**

## **Un Modelo a Imitar**

### **Su situación actual, políticas de estímulo, efectos.**

### **Introducción**

La importancia de la pequeña y mediana empresa (Pyme) en el fomento del crecimiento económico, como en la creación de empleo, ha sido destacado reiteradamente por los economistas, quienes observan que las Pymes ejercen un impulso vital en las economías, debido a su dinamismo, productividad y adaptabilidad e innovación<sup>1</sup>.

Existen en Economía , dos corrientes doctrinarias a saber:

- La que sostiene que el Estado, debe generar políticas de fomento en materia crediticia, laboral, tributaria, entre otras, para ayudar a superar las debilidades de las Pymes.
- La que sostiene que las políticas públicas deben limitarse a crear las condiciones generales y la infraestructura para que las empresas se relacionen, independientemente de su tamaño.

Enrolándose en esta primera postura, muchos estados, incluido el nuestro, han adoptado políticas tendientes al fomento de las Pymes, teniendo en consideración las debilidades que presentan en cuanto a la competencia con las grandes empresas locales y transnacionales.

Analizando la legislación argentina, orientada al sector Pyme , en los últimos años, esto es: la Ley 24.467 de Pymes<sup>2</sup>, descubrimos una serie de instrumentos y medidas de estímulo, tanto para este grupo de empresas como para favorecer economías regionales.

Entrando más en detalle, aparecen en ésta Ley:

- Definición parcial de Pymes
- Organismos de Administración y coordinación: Centro de información y estadística industrial; Fundación Exportar; Fundación Invertir; Ventanilla Pyme; etc.
- Programa de Cambio rural

---

<sup>1</sup> Dr. Gonzalez, Darío. "La Fiscalidad de la Pequeña y Mediana empresa (Pymes): análisis sobre la viabilidad de un tratamiento fiscal específico"- Boletín DGI N° 519; Marzo de 1997.

<sup>2</sup> Promulgada en marzo de 1995- Antecedentes Legislativos. Biblioteca del Congreso Nacional

- Programa de desarrollo de Proveedores
- Apoyo a la internacionalización, en especial en los mercados de la región.
- Formación de consorcios de Pymes
- Certificación de Calidad
- Capacitación de cuadros empresarios
- Creación de instrumentos crediticios: Sociedades de Garantía Recíproca.
- Régimen especial de relaciones laborales.

Investigando sobre los antecedentes legislativos de la Ley Pyme, surge la fuerte influencia de la legislación española<sup>3</sup>.

Este hallazgo, junto con la toma de conciencia sobre el desconocimiento general respecto de la situación de las Pymes en España, régimen legal, institutos y medidas de estímulo, ha sido el impulso motor de ésta investigación.

El objetivo de este trabajo consiste en:

- Realizar una reseña sobre la situación de las Pymes en España
- Efectuar un relevamiento de las políticas de incentivo fiscal, previsional, financiero, apoyo a la capacitación y al cambio tecnológico, a las agrupaciones empresarias y a la internacionalización, mediante el análisis de la legislación vigente, organismos creados a tal fin e instrumentos financieros disponibles.
- Evaluar la incidencia de estas medidas a través de información estadística y consultas de opinión.
- Concluir finalmente sobre lo adecuado o no, que ha sido la elección del Legislación española, como modelo a imitar.

---

<sup>3</sup> Dec. 877/77 Ministerio de Industria: Sobre el Instituto de la Pequeña y mediana empresa industrial; Dec. 1114/78 Dec 215/78; Dec. 2684/80(idem anterior); Orden 20, 6/86 Medidas de apoyo a la modernización Tecnológica de las Pymes industriales; Ley 1/94 Sobre el Régimen Jurídico de las SGR.

## **España:1990-2000**

### **Situación Política, económica y social**

Es de suma importancia para la investigación a realizar, reseñar brevemente el contexto<sup>1</sup> en el que se fueron realizando los cambios sobre la legislación Pyme en España, no solo para comprender el proceso en su entorno sino para hacer un cierta analogía con la situación argentina.

Felipe González, representante del Partido Socialista español, inicia un nuevo periodo de gobierno el 5/04/1990.

Se restringió el crédito hasta enero de 1991 a través del alza de la tasa de interés que llegó al 15 % anual, la inflación rondaba el 6,7 % anual.

De todos modos había fuertes inversiones extranjeras, manteniendo firme la peseta.

Debido a las presiones sindicales, los salarios suben un 8,5 %.

Se producen transferencias de fondos a los gobiernos autónomos.

En 1992, se suceden importantes fusiones de Bancos (Corporación Bancaria)

En ese año, luego de haber crecido el PBI 5 % en 1988 y en 1989, cayó al 3,5%, por una política de contención de la demanda destinada a paliar el elevado déficit de Cuenta Corriente de España, ( Hay dos devaluaciones y la caída de la Bolsa).

El 2/04/1993 se firma el Plan de Convergencia, cuyo propósito es llevar a España a los niveles de empleo de la Unión Europea.

Baja el déficit del sector público mediante la reducción de los beneficios sociales, los fondos de desempleo y los subsidios a la industria.

La desaceleración del crecimiento siguió adelante (el crecimiento bajó un 1,4%), hay devaluaciones y controles cambiarios, sube la tasa de interés.

En octubre se liberan las restricciones y se devalúa la moneda otro 6 %. La peseta vuelve a fortalecerse, aumentan los impuestos: 11% de incremento en el Impuesto a las Ganancias, 2% de incremento en el I.V.A. Se limitan las contrataciones estatales.

Durante 1994, se lanzan medidas contra el desempleo, lo cual incluía inversiones en infraestructura y ayuda a las Pymes: flexibilizar el trabajo y facilitar la creación de empleo.

La tasa de interés baja al 9.5% anual, pero el desempleo llegó a alcanzar al 22 % . Hay descontento social: comienza a crecer el Partido Popular

En 1995 se crearon 150.000<sup>2</sup> nuevos puestos de trabajo, bajó la inflación al 4.3% y creció el PBI. Bajó el desempleo en todo el país menos en Madrid. Entraron mayores ingresos por turismo. El Impuesto al valor agregado subió al 16%.

---

<sup>1</sup> Enciclopedia Hispánica: Libros del año:1991 a 2000.

<sup>2</sup> Enciclopedia Hispánica. Libro del año 1995; pág. 222.

En 1996 se devalúa nuevamente la moneda en un 7% y crece el PBI un 3%.

En julio, España toma la presidencia semestral de la Unión Europea y se acuerda lanzar la moneda única en 1999.

El 4/05/1996 gana las elecciones el Partido Popular, asumiendo el poder político José María Aznar. El desempleo seguía rondando el 20%, aunque hay mayor cantidad de puestos de trabajo temporales. Aumentó un 10% el ingreso por turismo.

En 1997 había que bajar el déficit del Estado al 4.4% para poder incluirse en el Sistema Unificado monetario.

Se hicieron los esfuerzos necesarios para ello: el índice de precios al consumidor bajó al 2.2%, el empleo creció un 2.7% (con incremento del empleo fijo).

Crece el consumo, la inversión, las exportaciones y consecuentemente, crece el PBI en un 3.2%.

Se logra bajar el déficit fiscal a través de la restricción del gasto público, las privatizaciones y la baja de la tasa de interés, hasta llegar al 5% anual (con aumento de créditos para la compra de viviendas y bienes durables). Se realiza una reforma laboral.

En 1998, España entra en la Unión Monetaria.

Aumentan notablemente las inversiones españolas en el exterior y se firma una tregua con la ETA en setiembre de 1998, que durará hasta noviembre de 1999.

El crecimiento no se detiene: el PBI llega a crecer el 3,7%.

La relación entre la población Activa y la población total se elevó al 50,4%.

Se crearon más de 600.000 puestos de trabajo, la tasa de i bajó al 2.5%, aumentó el consumo, bajó el IPC al 2.4%.

Finalmente y resumiendo, tanto el Partido Socialista Español, como el Partido Popular han puesto su mayor empeño, en poner a España en condiciones de entrar como socio originario en la Unión Monetaria.

Para ello fue necesario: reducir el gasto público, optimizar el sistema bancario, bajar la tasa de interés, favorecer el acceso al crédito, privatizar empresas públicas, bajar la inflación, el déficit fiscal y generar empleo.

*La receta fue apertura e integración. Apertura al mundo globalizado e integración a la región, o sea, a la Unión Europea.*

Pareciera que la Argentina, ha intentado recorrer el mismo camino<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> Estrategias Empresariales en Tiempos de Cambio: El desempeño industrial frente a nuevas Incertidumbres. Bernardo Kosacoff. 1998

El Plan de convertibilidad, lanzado en 1991, es el punto de partida de una serie de transformaciones, en dos diferentes etapas: hasta 1994 y desde allí, donde las sucesivas crisis internacionales van a afectar el escenario económico local, hasta la actualidad.

De la conformación de los programas de estabilización y reforma estructural (articulados por la trilogía: apertura, privatización y desregulación), cuya aplicación recomendaban con firmeza los organismos internacionales a fin de controlar la inflación, el déficit comercial y fiscal, es posible ir denotando un comportamiento similar en las variables mencionadas para España.

Durante la primera fase, la estabilidad de precios, el crecimiento de la demanda interna y el aumento previsto en los ingresos futuros, constituyen elementos positivos que redefinen la economía argentina.

Se intenta incrementar la productividad y ganar nuevos mercados. Se importan bienes de capital, actualizando el parque industrial.

Hay grandes inversiones extranjeras en el proceso de privatizaciones de empresas de servicios públicos.

La estabilidad, crea un sistema financiero totalmente distinto: existía un mercado bancario muy segmentado y con escasas posibilidades de acceso al crédito. A partir de allí, se recrea el crédito y se extienden los plazos.

Se afianza el proceso de integración regional a través del Mercosur

A partir de 1994, con la ruptura del sistema de crédito y el aumento de las tasas de interés, fue seriamente afectado el entramado industrial.

Se produce una fuerte contracción económica, acompañada por transferencia de paquetes accionarios de empresas al capital extranjero.

Disminuye el número de establecimientos y la industria se vuelve expulsora de mano de obra. Aumentó la apertura comercial con incremento de las importaciones y se registró un gran proceso de inversiones extranjeras.

Para ver algunas cifras:

Indicadores Macroeconómicos<sup>4</sup>

Período	Crecimiento PBI	Desempleo	Inflación	Entrada de capitales <sup>5</sup>	Déficit comercial	Déficit cuenta corriente
1991-1993	7,8 %	7.5%	32,5 %	29.374	8.130	14.828
1994	6.5%	11.7%	3.6%	10.238	6.000	11.118
1995	-4.6%	16.6%	3,4 %	S/D	-841	2.768
1996	4.4%	17.3%	0.16%	S/D	-49	3.787

<sup>4</sup> Fuente CEPAL: Estudio económico de América Latina y el Caribe .1993-1996.

<sup>5</sup> Las cifras de: entradas de capitales, déficit comercial y cuenta corriente son en millones de dólares.

En el Primer Encuentro Hispano-Argentino de Economías, organizado por la Fundación Cámara Española de Comercio de la República Argentina y la Fundación Ortega y Gasset Argentina en Buenos Aires durante los días 14 y 15 de abril de 1999, dando un panorama de la situación, opinó el Economista Jorge Remes Lenicov:

*“ Cuando se observan los números de evolución del Producto bruto Interno de cada país, se ve claramente que desde el año 1950 a la fecha hay tres etapas: Argentina en la década del 50 tenía un PBI per cápita casi del doble del de España. Del 50 al 74, Argentina creció el 2.5% mientras España lo hacía entre el 5 y el 7 %. Ambos países se igualan en el año 67 en términos de PBI per cápita. Desde ese año España siguió creciendo más que nosotros, teniendo en 1974 un 20% más de ingreso por habitante.*

*Del 75 al 90 Argentina tuvo la peor performance de su historia en términos económicos y es difícil encontrar otro país en el mundo que haya tenido un comportamiento tan negativo.*

*Durante esos quince años el PBI per cápita cayó 1.5% por año, mientras que España, ya más estabilizada dentro de la Comunidad Económica Europea, se mantuvo en términos de crecimiento en la línea ascendente de los europeos y llegó a tener el doble de Argentina en el año 1990: de la mitad que era en los 50 pasó al doble en 1990.*

*A partir del gobierno justicialista, Argentina produce un gran shock de cambio de la organización económica, es decir, lleva a cabo, a principios de la década, lo que otros países, incluyendo España, hicieron 15 años antes. Esto nos permitió en ésta década crecer a una tasa media del 5,5% anual, más que España y que muchos países en el mundo.*

*A pesar de la recuperación, España sigue siendo 65 % más rico que la Argentina, con lo cual, la visión que tenían mis padres a principios de los 50 (que venían muchos españoles porque España estaba mal y nosotros estábamos mejor) y la visión que tienen hoy los argentinos acerca de la situación española, es absolutamente correcta.”*

Podemos decir que con distintos tiempos e intensidades en dichas transformaciones, hemos recorrido trayectos similares.

La apertura se ha concretado, la reducción del gasto público, la organización del sistema bancario, la privatización de empresas públicas...

Ahora, hecho un cuadro situacional, analizaremos los organismos dedicados a estimular a las Pymes, tanto en la Unión Europea, como en España y las medidas de estímulo que estas Instituciones han ido generando.

## La Unión Europea

En diciembre de 1991, se acordó en la ciudad de Maastrich, Países Bajos, formar una unidad en cuanto a políticas económicas, de defensa, laborales, monetarias y de relaciones exteriores, entre los principales estados europeos.

Para su puesta en vigencia se necesitaba la aprobación de doce de esos países, lo cual llevó todo un año de negociaciones internas en cada uno de ellos, ya que muchos de sus ciudadanos lo vivían como una pérdida de su soberanía.

En noviembre de 1993, entra en vigor: la Comunidad Económica Europea, comienza a llamarse Unión Europea y comienzan a negociarse las condiciones necesarias para llegar a una moneda común en 1999.

Durante 1996, los quince miembros deciden ajustar sus economías y establecen 5 requisitos, denominados de convergencia, para poder llegar a la unidad monetaria en 1999.

Estos requisitos eran topes máximos en cuanto a la inflación, tasa de interés, déficit público, deuda externa y tipo de cambio.

Consecuencia de ellos, fueron sucesivos ajustes, recortes en el gasto público (social), privatizaciones, reordenamiento de sistemas bancarios y devaluaciones, en diversos países, con el consiguiente aumento del desempleo y de las protestas.

Por ello, la Unión Europea, decide poner todo el énfasis en la lucha contra el desempleo.

**En Europa hay 1.600.000 Pymes, equivalente al 99,8 % de las empresas comunitarias, correspondientes a 2/3 de los puestos de trabajo.**

En 1998 se logra acordar la libre circulación de mercancías, armar un presupuesto comunitario y utilizarlo en apoyo a las zonas más desfavorecidas (para la creación de empleo), se crea el Banco Central Europeo.

El 1º de enero de 1999 comienza a circular la moneda única: el euro, en 11 de los 15 países miembros que lograron ajustar los requisitos de convergencia: Alemania, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos y Portugal.

### Definición de Pyme para la Unión Europea

Para poder unificar criterios, la comisión europea en 1996, modificó los parámetros para la definición de Pyme utilizada en las políticas comunitarias.

Dichos parámetros son los siguientes: ( se refieren a topes máximos)

conceptos	Pequeña empresa	Mediana empresa
Empleados	50	250
Facturación Anual	7 millones ecus	40 millones ecus
Patrimonio	5 millones ecus	27 millones ecus
Participación de otra empresa	25%	25%

Cuadro publicado el 30 de abril de 1996.

Ecus 1.18: u\$s 1

## **Organismos de la Unión Europea:**

La Unión Europea, ha creado organismos para generar el desarrollo equilibrado de los países miembros, los que dedican mayormente su accionar al fomento de las Pymes son:

### ❖ Banco Europeo de Inversiones:

El BEI fue creado en 1998. Tiene recursos propios y los llamados capital de riesgo<sup>1</sup>.

La financiación con recursos propios: son préstamos destinados a proyectos viables en países cuya situación permite el reembolso de la deuda.

La financiación con capital de riesgo: se dirige a países con dificultades económicas o financieras.

Entre sus objetivos están: la mejora de la infraestructura de transportes, la preservación del patrimonio arquitectónico, la protección del medio ambiente y el fomento a las Pymes, entre otros.

Para ello, ha efectuado acuerdos con bancos e instituciones financieras regionales, a fin de distribuir los préstamos para fomentar la inversión en la Pymes.

### ❖ Fondos Estructurales:

Son instrumentos financieros gestionados por el BEI y por la Comisión Unión Europea.

Estos fondos son utilizados para corregir desequilibrios regionales y sociales.

Alrededor del 10 % de los mismos están destinados a las Pymes.

1. Fondo Europeo de desarrollo regional: creado en 1975 para contribuir al crecimiento de las regiones menos desarrolladas a través del financiamiento de inversiones dedicadas a la producción e infraestructura.
2. Fondo Social Europeo: creado en 1958 para financiar la formación profesional, recalificación de trabajadores creación de trabajo para jóvenes.
3. Fondo europeo agrícola de orientación y garantía: creado en 1964 para sostener programas de transformación y comercialización de productos agrícolas.

En general, estos fondos se otorgan con objetivos prioritarios como: favorecer a áreas donde el PBI per cápita haya sido en los últimos 3 años, inferior al 75% de la media comunitaria; reconversión de áreas con declino industrial; lucha contra la desocupación; formación de trabajadores; promoción de zonas rurales con alto nivel de ocupación, bajo nivel de acceso al crédito y tendencia al despoblamiento.

Hay programas de iniciativa nacional y de iniciativa comunitaria.

Para que las Pymes obtengan ese financiamiento deben estar localizadas en la zona establecida, el proyecto debe insertarse en el plan operativo de la región y contar con la aprobación del Ministerio de industria o Autoridad competente en función de la actividad desarrollada.

---

<sup>1</sup> Son los recursos que la Unión Europea pone a disposición del Banco: aportes de los quince miembros que suscriben capital en proporción a su peso económico dentro de la UE.

❖ **Dirección General de política de Empresa:**

Su programa de trabajo estableció 5 objetivos para sostener el desarrollo de las Pymes:

1. Mejorar y simplificar el ambiente de las empresas.
2. Promover la cultura empresarial y la creación de puestos de trabajo.
3. Sostener la competitividad de las Pymes: mejorar el acceso a la investigación, la innovación y la formación.
4. Promover acciones en sectores específicos como turismo, comercio y otros que generen empleo.
5. Asegurar que se tengan en cuenta los intereses de las Pymes en toda iniciativa comunitaria.

Los estados miembros deberán tener en cuenta respecto de las Pymes: trabajar en formación empresarial, cooperación y redes, preparación en materia de euro, mejorar el ambiente financiero, publicar estudios sobre Pymes e idear mecanismos para lograr que las Pymes tengan acceso a los programas comunitarios.

❖ **Comité de Comercio y Distribución:**

Iniciado su trabajo a partir de noviembre de 1989, es un comité consultivo, cuya función es mejorar el diálogo entre comerciantes y crear un foro de discusión entre profesionales expertos, con el fin de afrontar una amplia gama de asuntos relacionados con el comercio.

Está formado por 65 miembros propuestos por 86 organizaciones profesionales europeas horizontales y sectoriales<sup>2</sup>.

En 1998 emitieron la siguiente opinión con respecto a la entrada en vigencia del euro: no debe haber doble indicación de precios, no hay obligación de aceptar las monedas hasta el 2002, el pago en euros no debe ser impuesto con daño para las Pymes, las Pymes deben ser apoyadas en la transición.

Si bien éste es un organismo consultivo, durante estos años estará dedicado a expresarse sobre las cuestiones que conciernen a las Pymes en relación a la moneda única, lo que planteará problemas de reestructuración administrativos y estructurales que afectarán la competitividad de las empresas que salen a exportar.

❖ **Programas de apoyo a empresas en proceso de internacionalización:**

La UE ha puesto a disposición de los países miembros programas de cooperación para empresas en proceso de globalización, que luego son aplicados de distinta forma en cada país: Interprise, Med-Invest, Al Invest, etc.

En conclusión: la Unión Europea ha conformado una serie de instrumentos a efectos de que las Pymes puedan integrarse, desarrollarse y crecer en su mercado interior y estimular la participación activa de los gobiernos para permitir la internacionalización de las Pymes en esta compleja economía globalizada.

---

<sup>2</sup> Los miembros deben ser empresarios, dirigentes o profesionales del sector comercial, tanto mayorista como minorista, sector hotelero, gastronómico, publicitario y agentes de venta por correspondencia.

## La Pyme Española

Terminado de ubicar, tanto en el contexto europeo como el español, es necesario definir a la Pequeña y Mediana empresa española.

La Comisión de las Comunidades Europeas ha formulado una definición para las Pymes (ya mencionada anteriormente) en la Recomendación de la Comisión del 3 de abril de 1996, OCDE del 30 de abril de 1996, que se utilizará en las políticas comunitarias de la U.E.

España ha adherido a este criterio a través del Real Decreto 2492 / 1996, en el que además se establecen en sus 9 artículos: objeto, beneficiarios, ámbito material, ámbito temporal, financiación, convenios de colaboración, etc.

### Concepto de Pyme

Conceptos	Pequeña empresa	Mediana empresa
Empleados	50	250
Facturación Anual	7 millones euros	40 millones euros
Patrimonio	5 millones euros	27 millones euros
Participación de otra empresa <sup>1</sup>	25%	25%

Según información del Ministerio de Economía español, el 99,9 % de sus empresas son Pymes, quienes a su vez son generadoras del 70 % del empleo y del 64 % de las ventas nacionales, en cifras de 1998.

Datos del Instituto Nacional de Estadística, indican la existencia de poco más de 2.500.000 empresas, de las cuales, menos de 1 % tienen más de 50 trabajadores y más del 55 % no tienen ninguno.

### Distribución de Empresas según su tamaño

Nº de empleados	Nº de empresas	%
250 o más	2.826	0.11
50 a 249	17.178	0.68
10 a 49	125.062	4.97
1 a 9	985.619	39.13
Sin trabajadores	1.388.116	55.11
Totales	2.518.801	100

Fuente DIRCE<sup>2</sup> -1998

<sup>1</sup> Criterio de independencia: considerase empresas independientes aquellas en las que el 25% o más de su capital no pertenezca a otra; salvo que esa participación sea de capitales de riesgo o sociedades públicas de participación y éstos no ejerzan poder sobre la empresa o bien el capital está muy atomizado y se puede presumir legítimamente que no pertenece más del 25% a otra empresa. Dirección General de Política de la Pyme.

<sup>2</sup> Directorio Central de empresas: publicación en la que se recogen anualmente los resultados estadísticos y datos agregados de las empresas españolas.

El sector servicios, es el que cuenta con mayor número de empresas y el que absorbe la mayor cantidad de trabajadores. La industria tiene un menor número de empresas pero el más intensivo en cuanto a la mano de obra.

#### Distribución de Empresas y Asalariados por Sectores

Sector Económico	% de empresas	% de asalariados	Media Trab.x empresa
Industria	9,4	26,6	15,11
Construcción	10,8	12,4	7,60
Comercio	31,2	20,2	5,18
Servicios	48,6	40,8	7,82
Total	100	100	7,99

Fuente DIRCE-1998

La mayor parte de las empresas españolas, adoptan la figura de persona física.  
En 1998 esto representaba 1.647.699 empresas.

#### Distribución de empresas según condición jurídica y tamaño

Tipo Jur\ N° trab	SIN TRAB.	1 A 9 TRAB.	10 A 49 TRAB.	50 A 249 TRAB.	250 O + TRAB.	TOTAL EMPRESAS	%
Pers. Físicas	1183849	454339	9511	--	--	1.647.699	65.42
Soc. Anónimas	25232	57863	38263	9988	2064	133.410	5.30
S.R.L.	106245	381230	66344	5271	393	559483	22.21
Soc. Colectivas	83	432	53	8	3	579	0.02
Soc. en Comandita	19	63	14	17	5	118	0.00
Comunidad de Bs	30385	39816	1560	43	5	71.809	2.85
Soc. Cooperativas	4924	13716	3721	653	96	23.110	0.92
Otros Tipos	37379	38160	5596	1198	260	82.593	3.28
TOTAL	1388116	985619	125062	17178	2826	2.518.801	100.00

Fuente DIRCE -1998

En cuanto a los niveles de facturación anual, en el año 1997, la mayoría de las empresas españolas ( 98,57%) facturaban menos de 500 millones de pesetas anuales.

**Distribución de empresas según su volumen y sector**

Ingresos \\ Sector	Menos de 500 M ptas.	500 a 1250 M ptas.	1250 a 6250 M ptas.	6250 o más M ptas.	Total empresas	%
Industria	226.845	6.079	3.468	982	237.374	9,5
Construcción	256.238	1.976	693	85	258.992	10,5
Comercio	779.167	9.589	4.437	696	793.889	32,1
Servicios	1.177.091	4.715	2.017	564	1.184.390	47,8
<b>Total</b>	<b>2.439.341</b>	<b>22.362</b>	<b>10.615</b>	<b>2.327</b>	<b>2.474.645</b>	<b>100</b>
	98,57 %	0.90 %	0.43%	0.10%	100%	

Fuente DIRCE - 1997

La distribución geográfica de las empresas españolas, se ajusta al siguiente cuadro:

**Distribución de empresas por Comunidades Autónomas y tamaño**

CCAA	Total	%	0	1 a 9	10 a 49	50 a 249	250 o más
<b>Total</b>	<b>2.518.801</b>	<b>100</b>	<b>1.388.116</b>	<b>985.629</b>	<b>125.062</b>	<b>17.178</b>	<b>2.826</b>
Andalucía	359.426	14,27	204.761	137.534	15.114	1.829	188
Aragón	78.476	3,12	43.339	30.814	3.803	444	76
Asturias	46.612	1,85	23.318	20.548	2.388	302	56
Baleares	67.132	2,67	34.781	28.559	3.338	393	61
Canarias	100.008	3,97	51.044	42.496	5.534	837	97
Cantabria	31.447	1,25	17.484	12.410	1.357	170	26
Castilla	143.953	5,72	83.603	54.081	5.610	591	68
Mancha	98.147	3,90	55.631	37.693	4.395	399	29
Cataluña	489.656	19,44	268.524	189.422	27.127	3.916	667
Valencia	266.763	10,59	139.787	109.710	15.191	1.877	198
Extremad.	46.501	1,85	25.606	18.772	1.914	186	23
Galicia	157.045	6,23	84.772	64.679	6.739	754	101
Madrid	357.833	14,21	205.023	129.770	18.729	3.401	910
Murcia	65.523	2,60	34.159	27.294	3.584	428	58
Navarra	38.294	1,52	22.661	13.098	2.092	373	70
País Vasco	146.928	5,83	79.628	59.044	6.920	1.145	191
La Rioja	18.398	0,73	10.201	7.087	994	110	6
Ceuta	6.659	0,26	3.794	2.608	233	23	1

Fuente DIRCE- 1998

Comparativamente con las Pymes europeas, las Pymes españolas tienen menor dimensión y su participación en las ventas y en el comercio internacional es inferior, no así en la generación de empleo:

CONCEPTO	ESPAÑA	UNION EUROPEA
% PYME S/ Total empresas	99.9	99.8
% Microemp. (-10 trab.) S/Tot	95	93
% Ventas PYME S/Total Vtas	64	70
% Empleo PYME S/Total em	70	66
% Exportac. Pyme S/Total Exp.	44	61

Asimismo, con relación al concepto de Pymes utilizado en Argentina, éste fue establecido a partir de la Ley 24.467, Títulos I y II y las Resoluciones del Ministerio de Economía 401/89; M.E. y O y SP 208/93 y 52/94.

La RG.DGI 4083/95 estableció: " Se consideran pequeñas empresas, tanto a las unipersonales como a las personas de existencia ideal, cualquiera sea su tipo legal, que reúnan concomitantemente las siguientes condiciones:

1. Haber contado al 31/07/1995 con un plantel no superior a 40 trabajadores, y
2. Haber tenido en el año 1994, una facturación neta del impuesto al Valor Agregado, inferior a la que para sector se indica a continuación:
  - Sector rural: \$ 2.500.000
  - Sector Industrial: \$ 5.000.000
  - Sector Comercial: \$ 3.000.000
  - Sector Servicios: \$ 4.000.000

También la Secretaría de la Pequeña y mediana empresa, dependiente del Ministerio de Economía de la República Argentina, ha establecido atributos que se aplicarán simultáneamente para considerar la condición de Mipyme:

$$P = \left( 10 * \frac{\text{P. ocupado real}}{\text{P. ocup. máximo}} + 10 * \frac{\text{Vtas anuales real}}{\text{Vtas anuales máx.}} + 10 * \frac{\text{PN. Real}}{\text{PN máx.}} \right)^{1/3}$$

Cuando el valor P, es inferior o igual a 10, se considerará que esa unidad productiva es una Mipyme.

Valores de P:

- Entre 0 y 0,3 Microempresa
- Entre 0,3 y 1,5 Pequeña empresa.
- Más de 1,5 Mediana empresa.

**Valor máximo de los parámetros:**

	<b>Industria</b>	<b>Comercio y Servicios</b>	<b>Agropecuario</b>
<b>Personal ocupado</b>	300	100	
<b>Ventas anuales</b>	18.000.000	12.000.000	1.000.000
<b>Patrimonio Neto</b>		2.500.000	

Queda a la vista que los atributos utilizados en la conceptualización de la Pyme, en España, en la Unión Europea o en Argentina son coincidentes: siempre se habla de un determinado capital, nivel de facturación o cantidad de empleados, aunque los valores asignados no se asemejen, esto tendrá que ver con las características de cada nación y cada economía.

También hay consenso en cuanto a que las Pymes son movilizadoras de la economía y generadoras de empleo, sin embargo en ambos países tiene problemas de competitividad, en gran parte derivado de su tamaño, que limitan su desarrollo, fundamentalmente en cuanto a:

- Acceso a la información adecuada para la gestión.
- Capacidad para incorporar valor a sus productos.
- Acceso a nuevas tecnologías, propias o adquiridas.
- Acceso al financiamiento.
- Exceso de regulaciones administrativas y burocráticas.

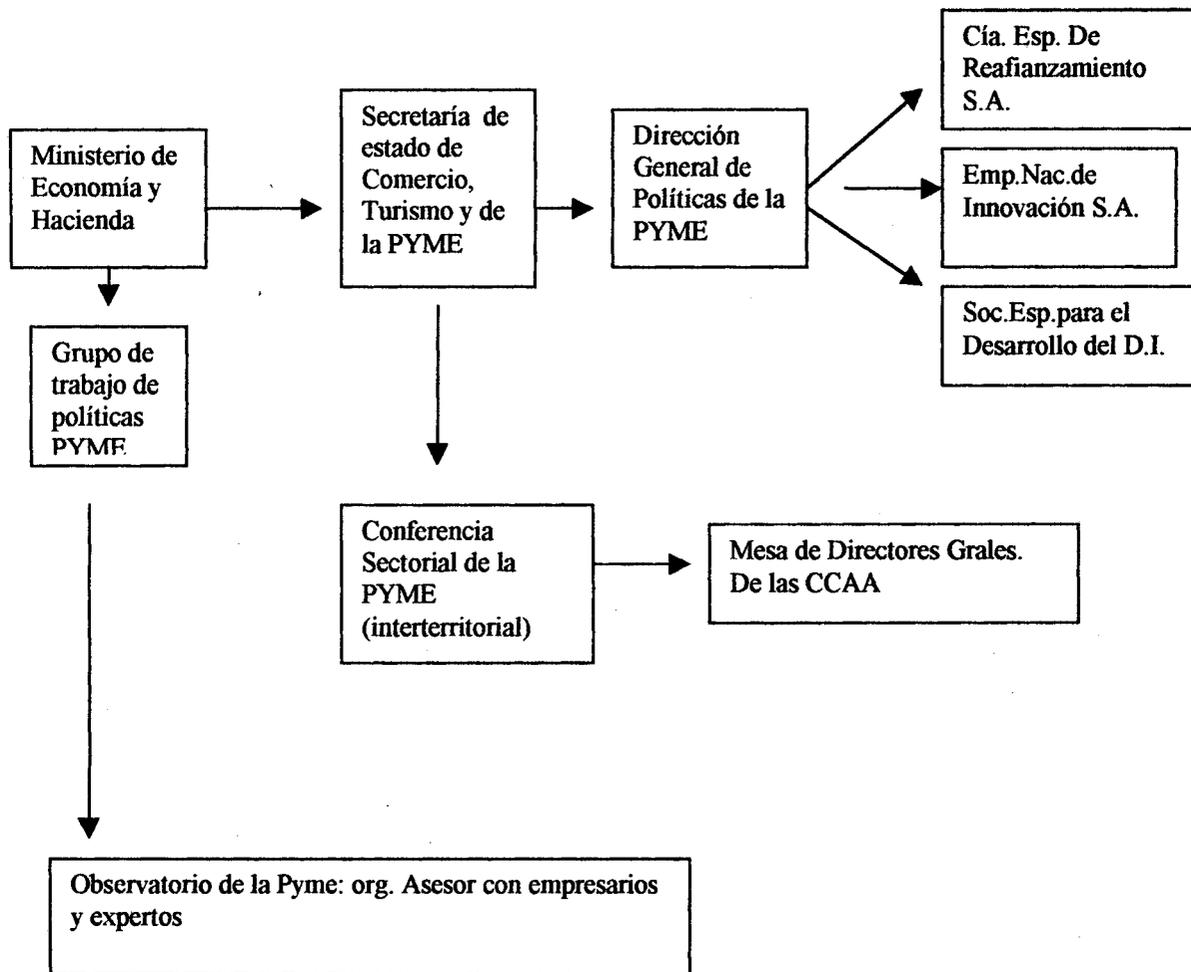
En el próximo capítulo, se analizarán las medidas llevadas a cabo por el gobierno español, con la intención de superar las trabas citadas. Posteriormente intentaremos cuantificar sus efectos.

## Medidas de Estímulo para las Pymes

### Organismos Administrativos

Antes de entrar de lleno al análisis de las diversas medidas de fomento a las Pymes españolas, es conveniente hacer una breve reseña de los organismos Administrativos gubernamentales dedicados al mencionado objetivo.

El Real Decreto 765/1996 del 7 de mayo, creó la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana empresa, para centralizar políticas horizontales a favor de las Pymes, sin considerar el sector económico al que pertenecen.



La Dirección General de Política de la PYME, tiene los siguientes objetivos:

- ❖ Elaborar y promover actividades empresariales de autónomos, artesanos y Pymes.
- ❖ Proponer, ejecutar y seguir las medidas administrativas, legales y financieras de apoyo a las Pymes.
- ❖ Mantener la relación entre la Administración Central y las CCAA en lo relativo a las Pymes.
- ❖ Adaptar la normativa comunitaria.
- ❖ Ejercer relaciones bilaterales y multilaterales con la U.E. para coordinar y gestionar recursos financieros para las Pymes.

- ❖ Dirigir, controlar y seguir la marcha de las ayudas.
- ❖ Elaborar y participar en programas de formación, información e internacionalización de Pymes.

Para llevar adelante esos objetivos creó tres sociedades:

- ❖ CERSA: da cobertura parcial a las garantías financieras otorgadas a las Pymes por las Sociedades de Garantía Recíproca.
- ❖ ENISA: a través de préstamos participativos que ofrece a las Pymes para financiar proyectos innovadores.
- ❖ DDI: apoyo en programas para el cambio, asistencia técnica, información, financiación de proyectos de innovación y de diseño de productos y servicios.

El Grupo de Trabajo de Políticas para la Pyme, está presidido por el Vicepresidente Segundo del gobierno y Ministro de economía y forman parte la Secretaria de Estado de Comercio, Turismo y Pyme y la Directora Gral de Políticas Pyme. Su objetivo es coordinar las políticas sectoriales con las políticas macroeconómicas, mejorar las relaciones interministeriales en lo relacionado a las Pymes.

A su vez se mantiene el diálogo permanente con las Comunidades Autónomas a través de la Conferencia Sectorial y la Mesa de Directores Generales.

La función del Observatorio de la Pyme es de mantener un contacto permanente, como órgano consultivo, asesor y de colaboración entre la Administración Central, las comunidades Autónomas, Locales, organizaciones empresariales representativas y expertos de reconocido prestigio en el ámbito de las Pymes.

### **Medidas de Estímulo**

El 26 de julio de 1996, se aprueba el *Programa Operativo Pyme España*, y el programa de ayudas denominado *Iniciativa Pyme*, que amplía, siguiendo un criterio de horizontalidad, su aplicación a todas las Pymes y nos solo a las industriales como se venía haciendo hasta ese momento. Estos programas se financian con fondos estructurales<sup>1</sup> de la Unión Europea y de la Administración Central, la Conferencia Sectorial los distribuye entre las Comunidades Autónomas.

El gobierno español, considerando a las Pymes como motor de inversión y fuente de empleo produjo los siguientes cambios:

#### ❖ Marco Fiscal

- ⇒ Impuesto a la renta: Compensación indefinida de quebrantos; aumento del % de amortización de activos para nuevas inversiones (a mayor inversión, mayor amortización), alícuotas del impuesto reducidas para nuevas empresas, compensando los mayores gastos de inicio.

---

<sup>1</sup> Ver Fondos Estructurales en el acápite: La Unión Europea.

- ⇒ Bonificación del 95% del impuesto a las Sucesiones para favorecer la transmisión de negocios familiares. Luego se extendió a la transmisión entre vivos.
- ⇒ Creación del Sistema de Estimación Directa Simplificada: cuota fija con posibilidad de deducción de gastos, acercando el rendimiento calculado a la realidad del contribuyente. Este sistema se aplica a contribuyentes que facturen hasta 10 millones de pesetas anuales.
- ⇒ IVA- Régimen Simplificado: cuota fija. Se pueden deducir las cuotas bienes de capital.
- ⇒ Se trata de favorecer la contratación del 1er. Trabajador en un sector donde el 75 % no cuenta con asalariados, para ello, se otorgan mayores deducciones en las contribuciones patronales y menores anticipos impositivos.
- ⇒ El impuesto a las sociedades pasó del 35 % al 30 %.
- ⇒ Se creó la Defensoría del Contribuyente.

#### ❖ Marco Laboral

La idea es promover el empleo de los jóvenes, reducir la temporalidad y estimular la contratación estable.

- ⇒ Se establecen nuevas formas contractuales.
- ⇒ Nuevas bonificaciones en las contribuciones a la Seguridad Social en contratos para menores de 30 años (entre 25 y 40 %), a desempleados (40 %), mujeres (40 a 60 %) y mayores de 45 años (40 a 60%).
- ⇒ Bonificación por transformación de contratos temporales en definitivos (20 a 50 %).
- ⇒ Contratos de interinidad para cubrir a personal en período de descanso por maternidad o adopción tienen el 100% de descuento.
- ⇒ Contratos a minusválidos subvencionados con una suma de dinero y descuentos en las contribuciones. (70 a 90%)
- ⇒ Promoción del empleo autónomo a través de subvenciones o financiación con tasas muy bajas, para la reconversión de desempleados.
- ⇒ Fuerte impulso al cooperativismo.

#### ❖ Simplificación de procedimientos Administrativos

La reducción de cargas y costos de desarrollo de la actividad de las empresas, estimula su creación, transformación y desarrollo.

- ⇒ Implantación de un Sistema Unificado de Registros: tanto la Administración local, autonómica o Central , reciben trámites, solicitudes o comunicaciones para cualquiera de las tres.
- ⇒ Silencio positivo como regla general.
- ⇒ Impulso al empleo generalizado de medio informáticos y telemáticos.
- ⇒ Proceso Monitorio: para reclamar y cobrar en forma sencilla, deudas menores a 5 Millones de pesetas.
- ⇒ Sistema en red con el Ministerio de trabajo para altas y bajas de personal, de contratos, consultas, etc.
- ⇒ Eliminación de trabas administrativas que obstaculizan la competitividad empresarial: reducción de los plazos para constituir una sociedad de 81 a 25 días; uso de comunicaciones telemáticas en administrador y administrado; supresión de trámites; creación de la Ventanilla Unica Empresarial ( para todo tipo de consultas y trámites) con Centros piloto en Valladolid y Palma de Mallorca.

#### ❖ Financiamiento

Dadas las consabidas dificultades de las Pymes para acceder al financiamiento, en especial de mayor plazo y de menores tasas, se crearon distintas líneas crediticias.

- ⇒ Línea ICO-PYME: (Instituto de Crédito Oficial) son líneas puestas a disposición a través de entidades financieras.  
Destino: inversiones nuevas, ampliación, modernización de plantas, adquisición de activos fijos.  
Condiciones: se financia el 50 % de la operación.  
Plazos: 5 años con 1 de gracia o 7 años con 2 de gracia.  
No cobra comisión y la tasa de interés es euroibor más 0.25 puntos porcentuales.
- ⇒ Línea de Crédito para Alta Tecnología: privilegia la adquisición de equipo.  
Destino: mejora del contenido tecnológico de los productos o de los procesos.  
Condiciones: financia hasta el 60 % de la operación.  
Plazo: 5 años con 1 de gracia.  
La tasa de interés es subsidiada.
- ⇒ Préstamos del BEI: (Banco Europeo de Inversiones), se canaliza a través de entidades de crédito. Son de bajo costo y potencia el papel de las Sociedades de Garantía recíproca.
- ⇒ Sociedades de Garantía Recíproca (SGR): son sociedades mercantiles, cuyo objeto es prestar aval a sus socios, para facilitar la obtención de un crédito.  
Los socios son Pymes de distintos sectores pero cuyo carácter es mutualista.  
Existen dos tipos de socios:
  - Participes : las Pymes.

- **Protectores** : puedes ser las Comunidades Autónomas, Diputaciones, Cajas de Ahorro, Confederaciones empresariales, Cámaras de Comercio, etc.  
Además prestan otro tipo de servicios: un equipo de profesionales que asesoran a las Pymes para estudiar la viabilidad de sus proyectos y cual la mejor posibilidad de financiación.

⇒ **Fondos de Capital de Riesgo**: financian iniciativas mediante la participación en el Capital de las Pymes en forma temporal y minoritaria.

Esta participación es solo durante el tiempo necesario para desarrollar y consolidar la empresa (por ej.: nueva actividad); luego el inversor Capital de Riesgo, vende su participación obteniendo la mejor renta posible.

Da apoyo a la gestión, mediante su participación en el Consejo de Administración.

El ICO tiene un Fondo de Capital de Riesgo, para la toma de participaciones minoritarias en nuevas Pymes o nuevos proyectos.

⇒ **Acceso al Mercado de Valores**: menos requisitos para la emisión, bonificación de tasas de la CNV, tratamiento fiscal favorable para los beneficios.

⇒ **Titulización de Préstamos**: los tenedores de créditos mediante un proceso de homogeneización en títulos transmisibles, pueden movilizar sus carteras, reponiendo sus recursos y reduciendo sus riesgos. Esto permite el aumento de la financiación y su abaratamiento. (Fondos de Titulización)

⇒ **Préstamos participativos**: son instrumentos intermedios entre el Capital y los préstamos a Largo Plazo. El interés depende cada año de los resultados de la empresa. Son de largo plazo. Su exigibilidad está subordinada a cualquier otro crédito. Se otorgan a través del ENISA.

#### ❖ Mejoras en el Sistema de Información para Pymes

La idea es que las Pymes tengan en disponibilidad la información adecuada y oportuna para la toma de decisiones.

⇒ **Centro Pyme - Área Información**: de atención personalizada por Fax, correo, correo electrónico, o personalmente, evacua todo tipo de consultas.

⇒ **Área de información electrónica de la DGPyme**: servidor Web de libre acceso por internet

⇒ **Euro Info Centro (EIC)**: se ofrece acceso a todas las oportunidades y programas de asistencia puestos a disposición por la Unión Europea, información sobre el euro, proyecto Europymes y efecto 2000.

⇒ **Instituto de Comercio Exterior (ICEX)**: información sobre mercados exteriores.

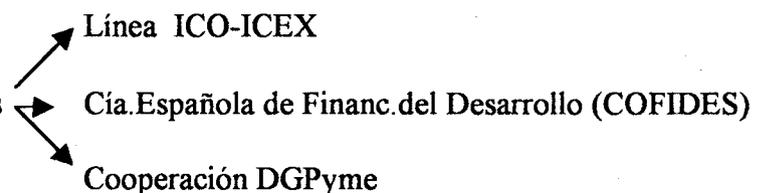
## ❖ Apoyo para la utilización de Sistemas Avanzados de Telecomunicación (SAT)

De gran utilidad por la globalización y la competitividad internacional: incorpora en sus sistemas de gestión y en sus sistemas productivo, nuevas tecnologías informáticas y de comunicaciones para acceder a los mercados internacionales en condiciones más favorables.

- ⇒ Programa Arte/ Pyme (Dirección Gral. De Telecomunicaciones del Ministerio de Fomento): estudios y asistencia técnica para la implementación de SAT, fundamentalmente comercio electrónico. En 1999 el número de usuarios de internet superaba los 3 millones, como consecuencia de la liberalización del mercado de las telefónicas.
- ⇒ El Real Decreto Ley 14/1999 ( 17/9) regula la validez legal y seguridad en las transacciones electrónicas, augurando un incremento en el comercio electrónico a mediano plazo.
- ⇒ Apoyo a proyectos de organismos intermedios (Asociaciones empresarias y Cámaras Pymes) para construir redes de servicios de información por internet para las Pymes.

## ❖ Apoyo a la Internacionalización

Es uno de los principales objetivos de la política Pyme: dar mayores apoyos para acceder a mercados exteriores.

- ⇒ Mayor disponibilidad de créditos 
  - Línea ICO-ICEX
  - Cía. Española de Financ. del Desarrollo (COFIDES)
  - Cooperación DGPyme

⇒ Promoción Comercial:

- Plan de Iniciación de la Promoción exterior (PIPE 200): gestionado por el ICEX, es un servicio de asesoramiento individual y personalizado:
  - 1- autodiagnóstico, posición competitiva y potencial de internacionalización.
  - 2- Apoyo dentro del proceso de internacionalización y proyección de mercados.
  - 3- Puesta en marcha del plan de internacionalización y apoyo económico.
- Consorcios de exportación (ICEX): Asociación de Pymes con objetivos similares y estrategia de comercialización conjunta.

- Póliza 100: la Cía Española de Seguros de Crédito a la exportación (CESCE) asegura la totalidad de las operaciones de exportación de las pymes a un mínimo costo, cubriendo riesgos *comerciales y políticos*. Asesora sobre los instrumentos más adecuados para operar en los distintos países y la solvencia de los clientes.

⇒ Promoción de Inversiones en el exterior: líneas de financiación para inversiones en el exterior

- Línea ICO - ICEX: financiación a largo plazo donde ICO aporta los recursos y el ICEX subvenciona los intereses con cláusulas de mínima, comercializando el instrumento financiero a través de entidades bancarias nacionales y regionales. Hasta diciembre de 1998, se habían financiado 380 proyectos de inversión en el exterior de los cuales, la mitad correspondía a América Latina.
- Línea COFIDES: instrumento financiero: búsqueda de socios potenciales en el exterior, para su implementación a menor costo y sin pérdida de autonomía.

## EFFECTO DE LAS MEDIDAS DE FOMENTO A LAS PYMES ESPAÑOLAS

Las políticas de apoyo a las Pymes, han sido evaluadas como efectivas, en la medida de los cambios que han generado y en las condiciones estructurales y generales del escenario económico en que se desenvuelven.

La eliminación de posiciones monopólicas, por ejemplo, en el mercado de las telecomunicaciones, a través de la privatización de la única empresa prestadora de servicios y la facilitación de licencias a nuevos operadores, ha aumentado la competencia y por ende reducido los precios para los usuarios particulares y empresariales y ha creado huecos de mercado con nuevas oportunidades de negocio para las Pymes, como prestadores de suministros y servicios auxiliares.

El mejor tratamiento fiscal y de las condiciones de funcionamiento de los Fondos de Capital de Riesgo, está contribuyendo a aportar capital a un gran número de Pymes.

**Cuadro I - Evolución del tamaño de las empresas 1996-1998**

Período	Año 1996		Año 1998		Diferencia	
	Nº empresas	%	Nº empresas	%	Absoluta	Relativa
Trabajadores 0	1.383.945	56,75	1.388.116	55,11	4.171	0,3
De 1 a 9	928.032	38,06	985.619	39,13	57.587	6,2
De 10 a 49	109.517	4,49	125.062	4,97	15.545	14,2
De 50 a 249	14.756	0,60	17.178	0,68	2.422	16,4
250 o más	2.536	0,10	2.826	0,11	290	11,4
Total	2.438.783	100	2.518.801	100	80.015	3,3 %

Fuente : DIRCE - 1998

Por una parte, las estadísticas reflejan el incremento del número de empresas, en términos relativos, del 3,3 %.

Por la otra, queda evidenciado, el incremento en los índices de empleo, ya que a pesar de haber aumentado en número de empresas, el porcentaje de las de cero trabajadores ha disminuido, pasando del 56,75% al 55,11%.

**Esta diferencia indica que el autónomo se ha transformado en empleador.**

De igual forma, el desplazamiento del tamaño de la empresa a un nivel superior, también denota el crecimiento de las Pymes.

Así se evidencia que si bien en términos relativos el crecimiento del número de empresas ha sido del 3,3%, para dicho período, se convierte en un 6,2% para empresas de 1 a 9 trabajadores, en un 14,2% para empresas de entre 10 a 49 trabajadores y en 16,4% para las de entre 50 y 249 trabajadores.

Estos datos muestran además el paulatino acercamiento a los parámetros de las Pyme españolas a los de la Unión Europea, donde las empresas sin trabajadores representan el 52% de total.

#### 1. Efectos de las Medidas Fiscales:

En 1998, se aprobó una reforma global de marco tributario de las Pyme, con el objetivo concreto de bajar los impuestos para que las Pequeñas y Medianas empresas invirtiesen y crearan empleos.

En tal sentido, las Pymes están creando empleo a razón de 400.000 puestos de trabajo al año: entre abril de 1996 y septiembre de 1998 se habían creado alrededor de 1.800.000 empleos.

Se extendieron reducciones a las empresas que contratasen nuevos trabajadores y no aumentarían sus impuestos por dos años cuando contratasen trabajadores en forma indefinida.

Las modificaciones en el Régimen simplificado del I.V.A., permitiendo la deducción de las cuotas de los bienes de inversión, si bien en principio produjo una baja en la recaudación ( 30.000 millones de pesetas en 1998), dado que para efectuar dicha deducción es necesario la factura justificativa, esto produjo una reducción del fraude fiscal y la consiguiente compensación en la recaudación.

La reducción en los anticipos del Impuesto a la Renta para las empresas-personas físicas que contraten su primer empleado, ha generado además mayor liquidez a las mismas. Se han bajado las alícuotas y los tramos y si bien su impacto está siendo evaluado en el 2000, se estima en una reducción del 11% de la carga tributaria.

#### 2. Efectos de las medidas laborales:

La flexibilización del mercado de trabajo a través de la *nueva regulación de fomento de los contratos indefinidos*, orientada a reducir la creciente temporalidad y precariedad de los empleos y la simplificación de las condiciones exigidas a las empresas para la *extinción del contrato por causas objetivas*, bajando los montos indemnizatorios, ha contribuido a mejorar la competitividad de las Pymes.

Desde el establecimiento del incentivo para contratos por tiempo indefinido en mayo de 1997, hasta diciembre de 1998, se realizaron 1.045.034 contratos indefinidos, de los cuales el 60 % se efectuaron en empresas con menos de 25 trabajadores.

Por último se notó un importante descenso en la tasa de desempleo:

**Cuadro II :Tasa de Desempleo**

AÑO	%
1995	22,77
1996	21,78
1997	20,32
1998	18,17
1999	15,45

Fuente : Encuesta de Población Activa INE.

3. Efectos de las medidas para reforzar las Líneas de Financiación para Pymes:

El incremento de los recursos puestos a disposición de las Pymes a partir de 1996, destinado a financiar proyectos de inversión, innovación y proyección al exterior, contribuyó a modernizar el tejido empresarial e incrementar la competitividad de las Pymes españolas.

El mejor indicador de la adaptación de las condiciones de financiación a las necesidades de las Pymes, lo constituye el hecho de que la Línea *ICO-PYME* se viene agotando a mediados de cada ejercicio y el incremento creciente del número de operaciones realizadas.

Disponibilidad a través de entidades financiera mediadoras: 1.195.000 Millones de pesetas entre 1996 y 1999.

Inversiones fundamentalmente en empresas de menos de 50 trabajadores.

El 93% de las operaciones crediticias formalizadas entre 1996 y 1999, ha absorbido el 80% del volumen de los préstamos concedidos y a contribuido a generar o mantener 275.000 puestos de trabajo.

Indicadores adicionales de la Línea *ICO-PYME* muestran que la mayoría de estos préstamos, se formalizan por empresas de menos de 10 trabajadores, que son beneficiadas con el 64 % de las operaciones realizadas y el 42% del monto de los créditos concedidos. Las empresas de entre 11 y 50 trabajadores, son titulares del 26% de las disposiciones crediticias a través de las que se absorben el 34% de la financiación otorgada.

Se aumentó el plazo medio de los pasivos exigibles y se bajaron los costos.

A través de la Línea *ICO ICEX* se ofertaron recursos financieros por 80.000 Millones de pesetas entre 1996 y 1999, de los cuales a principios de 1999, se habían utilizado 54.000 millones de pesetas en 337 operaciones de inversión en el exterior, especialmente el América Latina y en la U.E.

*Los préstamos participativos* recién se están ampliando hacia la puesta en marcha de planes de desarrollo estratégico para las Pymes. La ENISA, ha destinado en el período 1997-1999, la cantidad de 2.840 millones de pesetas.

Las S.G. R. a través, de CERSA, está ampliando su capacidad de conceder avales a las Pymes, asumiendo un riesgo por 240.000 millones de pesetas y beneficiando a unas 15.000 Pymes.

4. Efectos de la Inversión-Iniciativa Pyme:

En el siguiente cuadro, se verá la inversión desarrollada, la subvención comprometida, el número de expedientes atendidos en la Iniciativa Pyme y el empleo creado.

Nº de expedientes	
16.725	
Entidades Participantes	
96.812	
Empresas	94.004
Inversión media por empresa	
7.682.000	
Subvención media por empresa	
289.484	
Organismos Intermedios	
2.808	
Inversión media por OI	
19.600.000	
Subvención media por OI	
8.500.000	
Empresas Indirectas	152.525
Inversión media por EI	
204.685	
Subvención media por EI	
67.950	
Apalancamiento de la subvención	
15,21	
Empleo Neto creado (estimación)	
33.496	
Empleo afectado	
444.689	

## 5. Efectos en la promoción Comercial:

El programa PIPE 2000, contaba en 1999 con 1.643 empresas, principalmente industriales.

Con respecto a la internacionalización, los datos obtenidos son:

*Póliza 100*: desde su inicio en 1996 hasta diciembre de 1998, se emitieron 1.234 pólizas con un volumen de ventas asegurado de 43.400 Millones de pesetas.

*La Línea ICO-ICEX*: dirigida a inversiones españolas en el exterior redundó en:

- ✓ Recursos movilizados: 1997 - 14.700 Millones ptas. 1998 - 26.800 Millones ptas.
- ✓ Destinos : Iberoamérica 54 % U.E. 19 %
- ✓ Sectores: Alimentación 20% Prod. Metálicos 11 % Ind. Textil 10 %
- ✓ CCAA: Cataluña Madrid País Vasco Valencia
- ✓ Las Pymes utilizaron el 65 % de la Línea y el 80 % de las operaciones realizadas.

Los *Encuentros empresariales para la cooperación*, favorecieron la apertura de las Pymes hacia mercados internacionales. En los últimos tres años:

- ✓ 14 encuentros
- ✓ asistencia de 1.300 empresas españolas
- ✓ 8.300 entrevistas entre empresas visitantes y anfitrionas.
- ✓ Acuerdos en el 30 % de los contactos.

## 6. Efectos en la Innovación y el desarrollo tecnológico:

La DGPYME ha apoyado programas de ayuda para incorporar el diseño estratégico en las empresas:

AÑO	Nº de Proyectos aprobados
1996	261
1997	1343
1998	2076
1999	2400

En cuanto a la inversión y subvención en dichos programas:

AÑO	Inversión	Subvención
1996	10.271	1.777
1997	16.292	3.648
1998	26.439	6.445
1999	32.033	8.504

En millones de ptas.

En conclusión: entre 1996 y 1999 se han aprobado unos 6000 proyectos, con una inversión que ronda los 85.000 millones de pesetas y recursos públicos de 20.400 millones de pesetas, lo que implica una tasa de apalancamiento del 4,16%.

La iniciativa ATYCA ha aprobado 1.622 proyectos en un solo año, por importe de 18.500 millones de pesetas. Además por cada peseta invertida del sector público, se han invertido 8 del sector privado.

De los proyectos financiados por el CDTI, las Pymes muestran un protagonismo creciente:

Nº de trabajadores	Nº de proyectos	Aportes CDTI en Mill.ptas.	Presupuesto en Mill.Ptas.
Menos de 50	185	8.474	21.788
51 -250	142	8.317	22.366
251- 500	33	2.483	7.008
Más de 500	41	4.499	10.763
Total	401	23.774	61.927

#### 7. Efectos sobre los Sistemas de Información:

Con referencia al Area de Información electrónica de la DGPYME, desde su creación en 1997, han recibido 300.000 consultas, siendo un 50% sobre programas de ayuda a las Pymes y un 25 % sobre constitución de empresas y cuestiones laborales.

Las consultas son efectuadas:

- ✓ Por vía telefónica 60 %
- ✓ Personalmente 15 a20 %
- ✓ Correo electrónico 15% y en crecimiento.
- ✓ Resto 5%

*Examinadas las cifras, extraídas en su totalidad del Instituto Nacional de Estadística, del Ministerio de Economía y de las entidades crediticias y aseguradoras mencionadas, así como la DGYME, es razonable evaluar como exitosas y coherentes con la trayectoria que España ha recorrido en el último decenio, las medidas tomadas y llevadas a cabo. Sin embargo, para cerrar esta investigación, es necesario humanizarla, completarla, con la visión del empresario Pyme.*

## **El Empresario Pyme Español**

Pasado lista a los organismos Pro-Pyme y sus medidas de estímulo a través de distintos caminos: crediticios, fiscales, informativos, laborales, etc. es interesante requerir la opinión del empresario español, a efectos de evaluar la percepción que el mismo tiene sobre dichas medidas y su llegada a la cotidianeidad de las Pymes.

Un primer intento de acercamiento, fue a través de una entrevista al Dr. Alejandro Maglione, presidente del Instituto de la Mediana y Pequeña Empresa, dependiente de la Cámara Española de Comercio de la República Argentina, quién gentilmente nos comentó acerca del importante movimiento comercial que se está produciendo a partir de las primeras privatizaciones y desde la península Ibérica.

Si bien la Cámara, formada por las principales empresas españolas que han invertido en la Argentina (Telefónica, Repsol, BBV, Mapfre, etc), dedican su actividad al apoyo de nuevos emprendimientos, grandes o pequeños, esto se produce, cuando las empresas, ya instaladas en la Argentina, lo solicitan. Este asesoramiento se brinda a través de convenios de colaboración con asociaciones como IDEA, INVERTIR y EXPORTAR.

No hay contactos con empresarios españoles que desde la Península quieran efectuar consultas sobre modos comerciales o encontrar oportunidades de negocios o socios locales.

Un segundo y más enriquecedor intento, fue el aprovechar las distintas Ferias, Congresos y Exposiciones Internacionales, para poder conversar personalmente con empresarios españoles.

El encuentro se produjo en la Exposición AUTOMECHANIKA ARGENTINA, (22 al 25 de noviembre del 2000) donde a través de un contacto, nos comentó el empresario autopartista, las siguientes apreciaciones personales:

- En España, las empresas son Pymes o transnacionales.
- La mayoría son Pymes.
- Sabe de la existencia de beneficios fiscales. Ha utilizado alguno de esos beneficios.
- No ha accedido a líneas de crédito, ya que la gestión es sumamente engorrosa.
- No ha recibido ningún tipo de apoyo a la internacionalización. Le costó mucho, como empresario, salir del mercado local.
- Cuando participa en Ferias internacionales para mostrar sus productos, no es recibido ni ayudado en sus gestiones por persona alguna del Consulado o Cámaras de Comercio.

Lógicamente, para tratar de lograr una opinión menos personalizada, se armó una encuesta, a fin de efectuarla a todos los empresarios españoles presentes en dicho evento.<sup>1</sup>

De la evaluación de dichas encuestas, se llegó a las siguientes conclusiones:

- Todos los empresarios consultados se consideraron Pymes.
- Este encuadre se produjo por el monto de su facturación anual y por la cantidad de empleados contratados.
- Conocían la existencia de medidas de fomento a las Pymes.
- Utilizaron medidas de estímulo: solo una de las empresas consultadas.
- A pesar de ello, creen que las medidas son útiles para mejorar las empresas existentes, para generar empleo y para asimilar la situación de España a la de la Unión Europea.
- La antigüedad promedio de estas empresas en el mercado español es, en promedio de 35 años. ( todas autopartistas aunque de distintas CCAA)

Surge a simple vista, que algo similar, ocurre en la Argentina.

Existe una gran cantidad de Micro, pequeñas y medianas empresas.

El Estado, ha intentado generar en los últimos 10 años políticas similares a las enumeradas:

- La Ley Pyme: dando un nuevo marco a las relaciones laborales y creando las SGR.
- Sistematizando la AFIP, para facilitar la interacción entre los contribuyentes y el Fisco.
- Creando sistemas impositivos simplificados (Monotributo) a fin de acercar a los pequeños contribuyentes un régimen sencillo y de cuota fija.
- Poniendo en marcha distintas propuestas crediticias a través de la Secretaría Pyme.(Programa INICIAR, Crédito Fiscal para la Capacitación, MICRONACION)

Igualmente, nuestros empresarios Pymes, muchas veces no tiene la información suficiente para acceder a los beneficios, y los trámites siguen siendo sumamente burocráticos.

Un trabajo presentado en diciembre de 2000, por la Lic. Claudia E. Chaves, en la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, nos muestra sintéticamente, la situación en la que se encuentran las Pymes argentinas:

- Se trabajó sobre una muestra de 300 empresas (sector calzado, fruticultura y agroindustrias)
- El 70% de las encuestadas son empresas familiares.

---

<sup>1</sup> Ver modelo de encuesta en Anexo documental.

- El 90 % no efectúan controles de calidad.
- No cuentan con tecnología avanzada
- No cuentan con fondos necesarios para invertir en tecnología.
- Como consecuencia de lo precedente, se trabaja más a façon.
- El 75% le cuesta mantener su capital de trabajo, teniendo en cuenta la normativa del B.C.R.A. lo cual les dificulta el acceso al crédito.
- El 82% afirmó desconocer las líneas de crédito blandas para Pymes y programas de I BID
- El 90% opina que la globalización los perjudicó, principalmente las de segmentos de baja calidad y bajo precio en el mercado local.
- El 95% afirmó que le interesaría exportar sus productos, aunque el 80% no cuenta con capacidad de producción para responder a un incremento de la demanda.
- Solo el 20 % había incursionado en el mercado externo
- El 98% no contaba con estrategias a largo plazo:” en un mercado turbulento y económicamente inestable como el Mercosur no se puede prever”

*Finalmente, podemos colegir que a pesar de las diferencias que encontremos en tiempos políticos y soluciones aplicadas, las percepciones empresariales del sector Pyme son sumamente parecidas.*

*¿ a qué ?*

## CONCLUSIONES

Atravesando los distintos capítulos de esta investigación, se ha podido vislumbrar una serie de paralelismos, en el comportamiento socio-económico de ambos países:

1. Ambos han pasado por situaciones de inflación, déficit y desempleo.
2. Se ha pensado como un camino, la estabilización, el ordenamiento monetario y fiscal, la apertura a las inversiones extranjeras, la pertenencia a un mercado regional y la salida al mercado mundial.
3. Los dos países cuentan con una gran mayoría de Pymes en su tejido empresarial, producto de su historia cuentapropista y familiar.
4. El estado Español, ha iniciado un camino de apoyo a través de diversos mecanismos, tratando de movilizar esas fuerzas productivas, estimular sus capacidades y a partir de su desarrollo generar nuevos puestos de trabajo y mantener en continuo crecimiento a su economía en general.
5. El estado Argentino, ha intentado <sup>¿?</sup> imitar esa iniciativa en la Ley Pyme, tanto en temas laborales como en la creación de las SGR, lo mismo que en algunas reformas fiscales para simplificar la tarea del pequeño contribuyente.
6. La experiencia española, a partir de su evaluación estadística, se muestra promisorio, si bien no siempre es fácil desde el Estado, establecer una buena comunicación con los empresarios.

Todo lo expuesto indica que, el modelo aplicado en España para estimular y acompañar el crecimiento de las Pymes y por ende a la mayor parte del entramado económico, es adecuado para ser imitado en nuestro país, no solo por la efectividad que viene demostrando sino por las características comunes de nuestros países.

promisorio  
conclusión  
no se requiere

*“Cuando una sociedad, conquista y domina a otra por un periodo igual o mayor a una recurrencia política, le impone las fases de sus recurrencias.*

*Esto se refiere a que las preocupaciones motivacionales de la población de una sociedad, inducen procesos políticos y económicos, que pueden ser representados en forma de onda en una gráfica temporal.”*

El estudio comparado realizado por el Dr. Carlos Alberto Mallmann<sup>1</sup>, evidencia que Argentina, entre otros países sudamericanos, han heredado los comportamientos socio-políticos de la península Ibérica, lo cual nos permitirá inferir para el futuro comportamientos similares.

**Cdora. Lía Judith Bruk**

<sup>1</sup> Hacia una visión Histórico-Anticipativa de los países del Mercosur, España y Portugal en términos de una dinámica societal basada en el Cambio Generacional de las Motivaciones de sus Habitantes. Foro Económico. Año V. diciembre de 1999. Universidad del Museo Social.

## Bibliografía

- Balaguer, Eugenio G." Perfil del empresario PYME ". Infopyme. Enero de 1999.
- Boccazzi, Celina A.. "Análisis Parcial de la Legislación Internacional y su relación con la Argentina". Revista de Doctrina y Jurisprudencia. La Ley . Tomo 56 B. 1998
- Cámara Española de Comercio de la República Argentina: Año VII N° 65, setiembre de 2000,
- Chaves, Claudia E."Posibilidades e Imposibilidades de inserción de las Pymes en el Comercio Internacional" FACPCE Año 11 N° 35 Diciembre de 2000.
- Cortés Von Chrismar, Cristián."Obsrevatorio Regional para las Pequeñas y medianas empresas." Infopyme. Obsrevatorio Regional. Julio de 2000.
- Enciclopedia Hispánica. 1990-2000. Impresa por Enciclopedia Británica 1990-2000
- Enfoque Pymes. Revista Año 1 N° 1-octubre, noviembre de 1999.
- Esmerado, Alejandro. "Instrumento de apoyo a las Pymes. Políticas Comparadas. Los casos de España, Chile y Brasil." 4º Congreso de la Pequeña y Mediana Empresa. CPCECF. Setiembre de 1995.
- Estrialgo Suarez, Monserrat." Una taxonomía de las aspiraciones laborales del Empresario Español: Fuentes e incidencias en el comportamiento estratégico y éxito de la empresa". Universidad de Oviedo. España. 2000.
- Fundación Cámara Española de Comercio de la República Argentina. "Primer encuentro Hispano-Argentino de Economía: Las Economías de Argentina y España en el Fin de Siglo: Hablan los protagonistas". Abril de 1999.
- Gomez Martinez, Jose Luis. " Antología del Ensayo: José Ortega y Gasset. Verdad y Perspectiva." <File://A:José Ortega y Gaset, Antología del Ensayo Hispánico.htm>
- Gonzalez, Darío. "La fiscalidad de las pequeñas y medianas empresas(Pymes): análisis sobre la viabilidad de un tratamiento tributario específico". Boletín DGI, N° 519 – Marzo de 1997.
- Instituto de Altos Estudios Empresariales.(IAE)."El IAE y la promoción de las Pyme".Infopyme. Abril de 1998.
- Instituto Nacional de Estadística de España. Boletín Mensual de Estadística. 14/09/2000.
- Ley 24.467 de Pymes. Antecedentes Legislativos. Biblioteca del Congreso de la Nación.
- Marina, Patricia." Una experiencia exitosa en la formación de empresarios de la indumentaria" Infopyme. Programa Crecer . Julio de 2000.

Ministerio de Economía de España, Dirección General de Política de la Pyme. "La Pequeña y Mediana Empresa en España. Políticas y realizaciones. 1996-1999". Madrid, enero de 2000.

Ministerio de Economía de España. Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pyme. Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana empresa. "Modalidades de Contratación por la empresa" Abril de 2000.

Ministerio de Economía de España. Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pyme. Dirección General de Política de la Pyme. "Guía para la cooperación empresarial". Abril de 2000.

Ministerio de Economía de España. Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pyme. Dirección General de Política de la Pyme. Consulta de Temas Mercantiles "Que se entiende por Pequeña y Mediana empresa?"

Ministerio de Economía de España. Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pyme. Real Decreto 2346/96 ( 8 de noviembre de 1996)

Mundo Pyme. Revista Universo Económico .CPCECF. Año 10 N° 52. Abril de 2000.

Partido Popular español; Comisión de Estudio: Economía y hacienda. "Emprendedores con vocación Internacional" y Más Solidaridad con menos impuestos" Setiembre de 2000

Producto de España: diciembre de 1997, setiembre de 1998; diciembre de 1998, setiembre de 1999, noviembre de 1999.

Red Fundes." Hacia una nueva pequeña empresa" Infopyme. Julio de 1998.

Ross Anguizola, Julio. " Mi YO empresario". Infopyme. Octubre de 1999.

Secretaría Pymes. "Programas de estímulo". Definición de Pyme.

Serrano López, Roberto. "Tributación de las Pyme. La experiencia en España"- Quinto Congreso Tributario, Mar del Plata – Junio de 1997- Conferencias y Seminarios CPCECF, Tomo II.

Taboada, Rodriguez. "Pyme:Programas e Incentivos. Economía Internacional. La Empresa y los Estímulos a las Exportaciones." 12º Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas- Cordoba- Setiembre de 1998.

Universidad del Museo Social – Diciembre 1999.

**Páginas Webb consultadas:**

- [www.mcx.es](http://www.mcx.es) Secretaría de Estado de Comercio y Turismo de España.
- [www.icex.es](http://www.icex.es) Instituto Español de Comercio exterior.
- [Infopyme@ipyme.org](mailto:Infopyme@ipyme.org) Dirección General de Política de las Pequeñas y Medianas Empresas
- [www.ine.es](http://www.ine.es) Instituto Nacional de Estadística.
- [www.ceoe.es](http://www.ceoe.es) Confederación Española de Organizaciones empresariales
- <File://A:\Plan> Marco de Competitividad del Turismo Español.htm
- <File://A:\InfoPYME> Artículos.htm
- [www.pp.es](http://www.pp.es) Partido Popular Español
- [www.psoe.es](http://www.psoe.es) Partido socialista Español
- [www.sepyme.gov.ar](http://www.sepyme.gov.ar) Sepyme

## **Anexo Documental**

*Encuesta sobre Pymes españolas*

Se deja constancia , que la presente encuesta es absolutamente voluntaria y confidencial.  
Se realiza al solo efecto de tomar una muestra estadística sobre Pymes Españolas.  
Gracias por su participación.

---

Se considera Ud. un empresario Pyme

- Si
- No

Cuál o cuales ,de la siguientes características lo hacen definirse como un empresario Pyme?

- Capital Invertido
- Cantidad de empleados
- Forma societaria de su empresa
- Sector de actividades ( industria, comercio, servicios , etc)
- Monto de facturación anual

Que antigüedad tiene su empresa en el mercado español ? .....años

Conoce Ud. las medidas españolas de fomento a las Pymes?

- Sí
- No

Ha hecho uso de alguno de esas herramientas, si es así , cuales?

- Impositivas
- Laborales
- Acceso al crédito
- Apoyo tecnológico
- Asesoramiento y facilidad de trámites administrativos
- Apoyo a la internacionalización

Se ha sentido apoyado por el gobierno para su internacionalización?

- Si
- No

Cree Ud. que estas medidas de fomento han servido para:

- Crear nuevas Pymes
- Mejorar la situación de las existentes
- Generar más empleo
- Mejorar en general la situación económica española
- Ganar nuevos mercados
- Asimilar la situación de España a la media de la UE

Si desea hacernos llegar algún comentario, sírvase dejar su nombre, dirección , Te, o @mail .

Entrevista a Presidente del IMPE

Dr. Alejandro Maglione

Conoce la normativa Española para el estímulo de las Pymes?

Participó en alguno de los ámbitos de promoción a las Pymes en España?

Si es así, como evalúa dicha gestión?

Cual ha sido la función del IMPE ?

Que novedades ha generado su gestión?

El apoyo del IMPE está dirigido a Pymes españolas que quieren: comerciar, abrir filiales o establecerse definitivamente?

Cómo se concreta ese apoyo?

Cuál es la actitud, respecto de Pymes ya argentinas, de hijos de españoles emigrados anteriormente.?

Las directivas políticas vienen de España ? Si es así, de que sector de la Administración? A que apuntan?

Que relación tiene con las representaciones de las CCAA?

Cree que se pueden aplicar las medidas españolas a nuestro país?

En que consistió la participación del IMPE en el Libro Blanco sobre las Necesidades de capacitación de las Pymes?

Tendríamos acceso a ese material?

Se dictan cursos para empresarios Pymes? Con que objeto? Quienes los dictan?

Cómo testean sus resultados en el apoyo a las pymes?

Reciben consultas específicas desde España sobre : inversiones, adquisiciones, cuestiones legales, impositivas, etc?

Reciben consultas de Pymes Argentinas que buscan exportar, asociarse o instalarse en España?



© Dirección General de Política de la Pyme  
Madrid Octubre 1999

## A.2. ¿Qué se entiende por Pequeña y Mediana Empresa?

La Comisión de las Comunidades Europeas ha formulado una definición de Pequeña y Mediana Empresa (*Recomendación de la Comisión de 3 de abril de 1996, D.O.C.E de fecha 30 de abril de 1996*) que se utilizará en las políticas comunitarias aplicadas dentro de la Comunidad y el Espacio Económico Europeo.

Los criterios utilizados son:

- Plantilla de la empresa.
- Volumen de facturación
- Balance general anual
- Criterio de independencia

Según estos criterios se entenderá como Pequeña y Mediana Empresa aquella que:

\* No tenga más de 250 trabajadores.

\* Tenga, bien un volumen de negocios anual no superior a 40 millones de EUROS, o bien un balance general no superior a 27 millones de EUROS.

\* Cumpla el criterio de independencia. Considerándose empresas independientes, las empresas en las que el 25% o más de su capital o de sus derechos de voto no pertenezca a otra empresa, o conjuntamente a varias empresas que no respondan a la definición de PYME. Este umbral podrá superarse en los dos casos siguientes:

- Si la empresa pertenece a sociedades públicas de participación, sociedades de capital riesgo o a inversores institucionales, siempre que éstos no ejerzan, individual o conjuntamente, ningún control sobre la empresa.

- Si el capital está distribuido de tal forma que no es posible determinar quién lo posee, y si la empresa declara que puede legítimamente presumir que el 25% o más de su capital no pertenece a otra empresa o conjuntamente a varias empresas que no respondan a la definición de PYME.

Cuando sea necesario distinguir entre empresas pequeñas y medianas, se entenderá por empresa pequeña aquella que:

\* No tenga más de 50 trabajadores.

\* Tenga un volumen de negocios anual no superior a 7 millones de EUROS, o un balance general no superior a 5 millones de EUROS.

\* Que cumpla el criterio de independencia.

No obstante el Banco Europeo de Inversiones (BEI), en sus programas, considera como pequeñas y medianas empresas, aquellas con menos de 500 trabajadores y con una participación máxima de un tercio del capital en manos de una empresa de grandes dimensiones.



**REAL DECRETO 2346/96, DE 8 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE UN REGIMEN DE AYUDAS Y SE REGULA SU SISTEMA DE GESTION, EN APLICACION DEL PLAN MARCO DE COMPETITIVIDAD DEL TURISMO ESPAÑOL 1996-1999.**

**REAL DECRETO 2346/96, DE 8 DE NOVIEMBRE**

**Artículo 1. Objeto y ámbito temporal.**

**Artículo 2. Beneficiarios.**

**Artículo 3. Cuantía máxima de las subvenciones.**

**Artículo 4. Tramitación y pago de las ayudas.**

**Artículo 5. Financiación de las ayudas.**

**Artículo 6. Información y control.**

**Artículo 7. Convenios de colaboración.**

---

El Plan Marco de Competitividad del Turismo Español se puso en marcha en 1992 como resultado de la cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas con el fin de establecer una estrategia para el sector turístico español que le permitiese consolidar y mejorar su posición competitiva en los mercados.

Finalizado el período de vigencia para el que fue aprobado dicho Plan, el 19 de diciembre de 1995, el Estado y las Comunidades Autónomas aprobaron conjuntamente los objetivos globales y las líneas de actuación recogidas en el segundo Plan Marco de Competitividad del Turismo Español (1996-1999) en la Conferencia Sectorial de Turismo, alcanzando el acuerdo de continuar trabajando en el desarrollo de la estrategia definida en este segundo Plan para la mejora de la competitividad del sector.

El cumplimiento de los compromisos alcanzados en dicha Conferencia Sectorial exige continuar desarrollando el conjunto de medidas administrativas y estímulos económicos que deben aplicar el Estado y las Comunidades Autónomas para el desarrollo del segundo Plan Marco de Competitividad del Turismo Español.

Dentro de ese conjunto de medidas se encuentran las ayudas que regula el presente Real Decreto y que responden a un esquema horizontal, al actuar sobre los distintos factores de competitividad del sector, tales como la formación de recursos humanos, la innovación tecnológica y el desarrollo de nuevos productos turísticos.

Estas ayudas se aprueban en el marco de las Directrices comunitarias sobre ayudas a las pequeñas y medianas empresas, aprobadas por la Comisión el 20 de mayo de 1992, recogiendo la definición que sobre Pyme contiene la reciente Recomendación de la Comisión, de 3 de abril de 1996.

Asimismo, se incorpora la Regla que para ayudas "de minimis" fue aprobada por la Comisión Europea el pasado 24 de enero de 1996.

Además, y en aplicación de la previsión contenida en los artículos 16 de la Ley de 30 de diciembre de 1994, de Presupuestos del Estado para 1995, y 153 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre; de conformidad con la interpretación establecida por la Sentencia 68/1996, de 18 de abril, del Tribunal Constitucional, y en cumplimiento de los acuerdos alcanzados al efecto y

documentados en las Actas de la Conferencia Sectorial de Turismo, de 25 de junio y 3 de julio de 1996, se establece la gestión de las ayudas reguladas en el presente Real Decreto por las Comunidades Autónomas que han asumido en su totalidad la competencia en materia de ordenación y promoción del turismo en su ámbito territorial.

Por último, el presente Real Decreto se dicta en virtud de la competencia estatal en materia de bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica prevista en el artículo 149.1.13ª de la Constitución.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de noviembre de 1996,

## **DISPONGO:**

### **Artículo 1. Objeto y ámbito temporal.**

El presente Real Decreto establece el régimen de ayudas para la mejora de la competitividad del Sector Turístico Español y su sistema de gestión por las Comunidades Autónomas en aplicación del Plan Marco de Competitividad del Turismo Español (1996-1999).

El ámbito temporal de dicho régimen de ayudas se circunscribe a los ejercicios presupuestarios de 1996 a 1999, ambos inclusive.

Podrán ser objeto de ayudas mediante la concesión de subvenciones los proyectos y actuaciones que cumplan las condiciones y requisitos recogidos en los planes y programas del Plan Marco de Competitividad del Turismo Español (Plan Futuros 1996-1999) descritos en el anexo I a este Real Decreto.

---

### **Artículo 2. Beneficiarios.**

1. Con carácter general, podrán acogerse a las ayudas a que se refiere el artículo anterior las pequeñas y medianas empresas turísticas, las agrupaciones de las mismas, personas físicas e instituciones, cuya actividad se encuadre en los ámbitos de actuación a que se refiere el objeto de la subvención.

Se considera pequeña y mediana empresa, con arreglo a la definición de la Unión Europea, aquella que cumple los siguientes requisitos:

- a) No superar los 250 empleados y,
  - o bien contar un volumen de negocio que no sobrepase los 6.240.000.000 de pesetas;
  - o bien que su activo en balance no sobrepase 4.212.000.000 de pesetas,
- b) No estar participada en cuantía superior al 25 por 100 por otras grandes empresas, con la excepción de corporaciones públicas de inversión, sociedades de capital riesgo o, en el caso de que no se ejerza control, inversores institucionales.

2. También podrán ser beneficiarios de las ayudas reguladas en el presente Real Decreto las empresas que no reúnan las características señaladas en el apartado anterior, si bien la cuantía máxima de subvención otorgable será la prevista en el apartado 2 del artículo 3.

---

### Artículo 3. Cuantía máxima de las subvenciones.

1. La cuantía de las subvenciones se someterá de acuerdo con la normativa comunitaria a alguno de los siguientes límites:

- a) No ser superior al 7,5 por 100 de la inversión.
- b) No ser superior a 468.000 pesetas por nuevo puesto de trabajo creado por la inversión.
- c) No ser superior a 31.200.000 de pesetas.

2. La cuantía de la subvención será de un importe máximo total de 15.200.000 pts. durante un período de tres años a partir de la concesión de la primera ayuda cuando el beneficiario no pueda ser considerado pequeña o mediana empresa, con arreglo a la definición contenida en el apartado 1 del artículo 2.

---

### Artículo 4. Tramitación y pago de las ayudas.

Las Comunidades Autónomas anualmente tramitarán, resolverán y pagarán las ayudas que se establezcan en el marco de este Real Decreto.

---

### Artículo 5. Financiación de las ayudas.

Las ayudas serán financiadas por el Ministerio de Economía y Hacienda. Asimismo, podrán celebrarse convenios con Comunidades Autónomas que tengan por objeto la cofinanciación del presente régimen de ayudas.

La distribución territorial de los créditos consignados al efecto en los Presupuestos Generales del Estado a cargo del Instituto de Turismo de España se realizará de acuerdo con el artículo 153 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, y de conformidad con la interpretación efectuada por el Tribunal Constitucional en la sentencia 68/1996, de 18 de abril.

Por tanto, las resoluciones estimatorias de solicitudes de ayudas que dicte el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente no podrán superar el límite financiable por la Administración General del Estado.

De acuerdo con el citado artículo, podrán establecerse, en los casos en que ello resulte justificado, reservas generales de crédito no distribuidos en el origen, con el fin de cubrir necesidades o demandas imprevistas a lo largo de la ejecución del presupuesto.

Los créditos que corresponda gestionar a cada Comunidad Autónoma se le librarán y harán efectivos por cuartas partes en la segunda quincena natural de cada trimestre, sin que deba producirse más excepción a esta regla que la del pago correspondiente al primer trimestre, que se hará efectivo tan pronto se haya efectuado el reparto territorial de los créditos.

## **Artículo 6. Información y control.**

Finalizado el ejercicio económico, las Comunidades Autónomas deberán remitir un estado comprensivo de las obligaciones reconocidas y los pagos realizados hasta el cierre del ejercicio económico por la subvención o subvenciones gestionadas.

Igualmente, remitirán certificación emitida por el órgano competente sobre el cumplimiento de las condiciones previstas en el presente Real Decreto en la aplicación de los fondos transferidos.

A fin de cumplimentar la normativa comunitaria y estatal sobre justificación de ayudas financieras, en su caso, se podrá solicitar de las Comunidades Autónomas la remisión de la información complementaria requerida en dicha normativa correspondiente.

---

## **Artículo 7. Convenios de colaboración.**

Con el fin de asegurar una mayor eficacia en la aplicación de las ayudas previstas en el presente Real Decreto, y en el marco de la cooperación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, se podrán suscribir con éstas convenios de colaboración, que podrán incluir los siguientes contenidos:

- a) Compromisos presupuestarios que asume cada Administración con sus respectivos porcentajes de participación en la financiación global de las ayudas.
- b) Compromisos en materia de gestión de las ayudas a que se refiere este Real Decreto y, específicamente, los medios y medidas que se compromete a adoptar cada Administración para el correcto desarrollo del mismo, órganos administrativos responsables, información de la que deben disponer ambas Administraciones y la composición y funcionamiento de las comisiones bilaterales que se establezcan.
- c) Procedimiento de control y coordinación que garanticen el conjunto de los objetivos de este Real Decreto.

**Disposición adicional única. Competencia normativa.**

El presente Real Decreto se dicta al amparo del artículo 149.1.13ª de la Constitución, que atribuye al Estado la competencia de coordinación de la planificación general de la actividad económica.

**Disposición final primera. Facultad de desarrollo.**

Se faculta al Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda en el ámbito de sus competencias, para dictar las normas y adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento y aplicación del presente Real Decreto.

**Disposición final segunda. Entrada en vigor.**

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1996.

EL VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMIA Y  
HACIENDA  
RODRIGO DE RATO Y FIGAREDO



## ANEXO I

### CONDICIONES DE LAS SUBVENCIONES

*Objeto de la subvención.*

Podrán ser objeto de subvención las actuaciones que se engloben en alguno de los siguientes Planes y programas del Plan Marco de Competitividad del Turismo Español (Plan Futures 1996-1999):

#### **1. Plan de Formación. Futures Formación:**

Programa de apoyo a la potenciación y mejora de infraestructuras educativas turísticas.

Las subvenciones que se contemplen en este apartado irán dirigidas a facilitar y apoyar la transición de los centros privados de enseñanzas turísticas a la nueva situación de los estudios superiores de turismo, derivada del proceso de integración de los mismos en la universidad, aplicándose, entre otras, a las inversiones dirigidas a mejorar las instalaciones y equipamientos necesarios para la adaptación de los centros de cara a su integración en la Universidad o su conversión en centros de formación profesional, así como al apoyo de aquellas otras actuaciones que respondan a la finalidad anteriormente descrita.

#### **2. Plan de Tecnificación e Innovación. Futures Innovación:**

Proyectos de Tecnificación en empresas.

En este programa serán subvencionables los proyectos de tecnificación de empresas que aporten soluciones novedosas dentro de las tecnologías de la información o la ingeniería y mejoras importantes en la gestión interna o externa de la empresa.

Se consideran incluidos en este apartado, entre otros, los proyectos de diseño e implantación de innovaciones tecnológicas en la empresa en aspectos tales como los relativos a la seguridad, conservación de recursos productivos, sistemas de logística y eficiencia en los aprovisionamientos, sistemas de comercialización conjunta, sistemas de adaptación a los requerimientos de grupos sociales con disfuncionalidades, etc.; el diseño e implantación de innovaciones tecnológicas en aspectos medioambientales como el ahorro energético, gestión del agua, recuperación medioambiental, depuración de residuos etc.; el diseño y aplicación de nuevas tecnologías para la configuración de herramientas de formación turística que contribuyan a mejorar la calidad de la docencia y el perfeccionamiento de la cualificación de los profesionales del sector, así como aquellas otras actuaciones que respondan a la finalidad antes descrita.

#### **3. Plan de Nuevos Productos. Futures Nuevos Productos:**

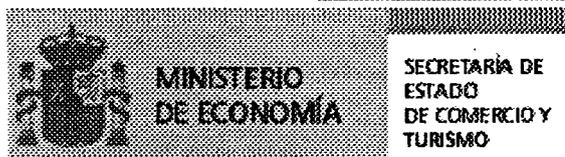
Podrán subvencionarse el diseño, puesta en marcha, gestión y "marketing", de oferta turística singular que suponga, bien elevar la adecuación de productos turísticos tradicionales a las tendencias de la demanda, promoviendo la aparición de oferta complementaria, la segmentación de la oferta y el desarrollo de productos específicos; bien apoyar nuevos productos turísticos, como el turismo de salud, de montaña, deportivo y de aventura, ecoturismo y agroturismo, turismo cultural, de congresos, etc.

Se consideran incluidos en este apartado, entre otros, los proyectos de inversiones en mejoras, adaptación de los equipamientos existentes y creación de nuevos establecimientos; la adecuación del entorno y las actuaciones de recuperación medioambiental; la recuperación de los elementos de la arquitectura, la cultura y la sociedad tradicional; la cooperación empresarial y el establecimiento de órganos de coordinación y gestión; la elaboración de estrategias de comercialización y promoción y las correspondientes actuaciones para su puesta en marcha, así como aquellas otras actuaciones que respondan a las finalidades antes descritas.

## ANEXO II

### DATOS A REMITIR SOBRE LOS PROYECTOS APROBADOS Y RECHAZADOS POR LA COMUNIDAD AUTONOMA.

1. Línea con cargo a la que se solicita subvención.
2. Nombre del proyecto.
3. Objeto del proyecto.
4. Localización.
5. Presupuesto de la actuación.
6. Subvención solicitada.
7. Subvención concedida.
8. Tipo de empresa solicitante: empresario individual, sociedad anónima o limitada (indicando si ya está constituida o no), Asociación empresarial, corporación local, otras instituciones, otros.



José Lázaro Galdiano, 6  
[sgturismo@tourspain.es](mailto:sgturismo@tourspain.es)